



Hustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N° 2395
Sección 1era.
LA CISTERNA,

20 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1407 de fecha 1 de abril de 2013 donde se aprueban las bases y llama Propuesta Publica denominada "**Adquisición de ecógrafo gineco obstétrico para el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva**" ID N° 2767-5-LE13.
2. No fue factible publicarla en el Portal Chilecompra en la fecha consignada en el Decreto mencionado en el visto 1.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 1407 de fecha 1 de abril de 2013
2. **APRUEBANSE** las bases y **LLAMASE** a propuesta pública denominada "**Adquisición de ecógrafo gineco obstétrico para el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva**" (ID N° 2767-5-LE13), la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto que será publicada en portal www.chilecompra.cl

3. **PROCEDASE** por parte de La Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Publica, el 20 de mayo de 2013.
4. **La apertura electrónica** de la Propuesta Publica se efectuará **el 30 de mayo de 2013 a las 12:00 horas** en dependencias de la SECPLAC con la comisión de Apertura integrada por el Secretario de Planificación Comunal (o el funcionario que designe) y el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda (o el funcionario que designe)
5.). También asistirán como asesor en materias legales el Director de Asesoría Jurídica (o el funcionario que designe) y el Secretario Municipal como ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC